



RESOLUCIÓN No. 077
(Enero 23 de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-01-2018**

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 025-2014, el Acuerdo 101-2018, el Acuerdo 088-2017 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 005 de enero 03 de 2019, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° **CP-01-2019** cuyo objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE PARA LAS ÁREAS Y BIENES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, la cual fue publicada en la cartelera y en las páginas Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP-01-2019, se presentó un proponente interesado en el objeto de la invitación citada.
3. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación de la entidad, el estudio previo y la convocatoria pública, realizó el análisis de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
4. Que como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos, el comité evaluador recomendó a la gerencia de la E.S.E. la adjudicación de Convocatoria Pública N° CP-01-2019 al proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, con NIT 830.070.625-3, representado por **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.368.373**.
5. Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

OFERENTE	VALOR
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , con NIT 830.070.625-3, representado por NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.368.373	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$168.977.640),

6. Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública N° CP-01-2019, que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE PARA LAS ÁREAS Y BIENES**



RESOLUCIÓN ADJUDICACION

DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de conformidad con lo señalado en los Términos de Condiciones y la propuesta presentada, al proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, con NIT 830.070.625-3, representado por **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **52.368.373**, por el término de **SEIS (06) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos establecidos en la Convocatoria Pública **Nº CP-01-2019**.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al proponente seleccionado, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública **Nº CP-01-2019**, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E.** ubicado en la Calle 5 No. 30-56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).


JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
Gerente (E)



PROYECTO J.E.M.T ASESOR JURÍDICO

